I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

"CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL SAN RAMÓN, QUILLÓN"

APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Y AUTORÍCESE EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 5098 /

QUILLÓN, 24 AGO 2023

V I S T O S:

1. Iniciativas de Inversión municipal, contenidas en Presupuesto Municipal vigente, año 2023;
2. Ficha Técnica Nº59, de fecha 29.06.2023;
3. Las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaborados por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado **"CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL SAN RAMÓN, QUILLÓN";**
4. Decreto Alcaldicio N°3.809, de fecha 30.06.2023, Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
5. Licitación Pública ID N°4366-35-LE23;
6. Apertura Electrónica de fecha 21.07.2023;
7. Acta de Evaluación de fecha 02.08.2023;
8. Resolución Alcaldicia de fecha 23.08.2023;
9. Decreto Alcaldicio Nº6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal vigente para el año 2023;
10. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
11. Decreto Alcaldicio Nº2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
12. Decreto Alcaldicio Nº2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
13. Decreto Alcaldicio Nº2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
14. La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
15. Decreto Supremo Nº 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley Nº19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
16. Decreto Alcaldicio Nº2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;

17. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;

18. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

~ Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación pública ID N°4366-35-LE23, denominada **"CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL SAN RAMÓN, QUILLÓN".**

~ Acta de Evaluación de fecha 02.08.2023, donde la comisión propone al Sr. Alcalde, adjudicar la oferta de la empresa **MAKAL SOLAR SPA. RUT N°76.784.659-2**, por un monto de **$59.996.849.-** (cincuenta y nueve millones, novecientos noventa y seis mil, ochocientos cuarenta y nueve pesos) IVA incluido, con un plazo máximo de entrega de **90 días corridos**, a contar de la fecha consignada en el acta de entrega de terreno.

~ Acuerdo Nº596/23, de sesión ordinaria Nº97, de fecha 22/08/2023: Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal, adjudicación y/o contrato entre la I. Municipalidad de Quillón y la empresa **MAKAL SOLAR SPA. RUT N°76.784.659-2**, para ejecución de la Licitación Pública ID Nº4366-35-LE23, denominada **"CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL SAN RAMÓN, QUILLÓN","** con el fin de dar cumplimiento al art. 65 letra j) de la Ley 18.695, que hace referencia a que se requiere acuerdo de concejo para realizar contrataciones que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 UTM. y que sobrepasen el periodo alcaldicio.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE,** Licitación Pública ID N°4366-35-LE23, denominada **"CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL SAN RAMÓN, QUILLÓN",** a la empresa **MAKAL SOLAR SPA. RUT N°76.784.659-2**, por un monto de **$59.996.849.-** (cincuenta y nueve millones, novecientos noventa y seis mil, ochocientos cuarenta y nueve pesos) IVA incluido, con un plazo máximo de entrega de **90 días corridos**, a contar de la fecha consignada en el acta de entrega de terreno.

2. **AUTORÍCESE,** emisión de Orden de Compra, a través del portal **www.mercadopublico.cl**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
Administrador Municipal

JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del alcalde"

MGJ/anh.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. Control
- Archivo.